

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 8 de marzo de 2021 (punto número 22), por la que se convocan las subvenciones destinadas al V Certamen de Fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” (código 2021/2021/3/640800/006) en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2021.

BDNS: 552816

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarios de estas subvenciones los artistas mayores de dieciocho años españoles o extranjeros que sean residentes en España.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones del V Certamen de Fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” (código 2021/2021/3/640800/006) el fomento e incentivación de la creación así como la promoción de los artistas en su modalidad de Fotografía.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento (https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/intranet//MiPaginaDescargas/744_Ordenanzas%20subvenciones.pdf) o, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.pdf).

Cuarto. *Cuantía*.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto prorrogado del año 2020 para el año 2021, aplicación presupuestaria denominada “Premios y ayudas” número 150.33000.48000, por importe máximo de 1.200,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de obras será desde las 00:00 horas del 12 de abril a las 23:59 horas al 30 de abril de 2021 (hora peninsular). La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web www.mundoarti.com, cumplimentando los campos requeridos de datos personales.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de Concurrencia Competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 24 de junio de 2021.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 24 de junio de 2021.

Torrejón de Ardoz, a 8 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/9.007/21)

